CONTRATO N° 35/2018
CONCURSO DE OFERTAS – CO Nº 13/2018 ID Nº 354.718.-
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"

Entre la ***DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES****, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Abg. Alexis Rubén Penayo Musa****, con Cédula de Identidad N° 3.257.006, en carácter de Director General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma,* ***COMACO S.R.L.*** *con R.U.C. N° 80056552-5, domiciliada en Gral. Aquino N° 287 c/ Capitán Andrés Insfrán, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Abg. Milciades Toledo Morínigo****, con Cédula de Identidad N° 2.939.784, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE* **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al ***CONCURSO DE OFERTAS – CO Nº 13/2018*** *con* ***ID Nº 354.718*** **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"***, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La Oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Orden de Compra.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***354.718.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del ***CONCURSO DE OFERTAS – CO Nº 13/2018*** *con* ***ID Nº 354.718*** **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"***, convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 695 de fecha 12 de diciembre de 2018.*

COMACO S.R.L.
Milciades Toledo Morinigo
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 13.510

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE Nº 1

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	Unidad	5	ACACIA	PARAGUAYA	2.800.000	14.000.000
2	56101504-002	Silla giratoria (tipo secretaria)	Unidad	Unidad	55	ACACIA	PARAGUAYA	975.000	53.625.000
3	56101504-003	Silla interlocutora	Unidad	Unidad	15	ACACIA	PARAGUAYA	790.000	11.850.000
4	56101520-005	Estante de madera	Unidad	Unidad	15	ACACIA	PARAGUAYA	1.050.000	15.750.000
5	56101520-002	Armario de madera	Unidad	Unidad	15	ACACIA	PARAGUAYA	990.000	14.850.000
6	56101703-002	Escritorio estándar	Unidad	Unidad	30	ACACIA	PARAGUAYA	820.000	24.600.000
7	56101504-002	Silla tipo cajero	Unidad	Unidad	10	ACACIA	PARAGUAYA	735.000	7.350.000
8	56101520-002	Armario de madera alto	Unidad	Unidad	15	ACACIA	PARAGUAYA	1.150.000	17.250.000
9	56101515-001	Cama de 2 pisos	Unidad	Unidad	5	ACACIA	PARAGUAYA	1.230.000	6.150.000
								PRECIO TOTAL	165.425.000

LOTE Nº 2

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	56101703-003	Escritorio tipo L	Unidad	Unidad	2	ACACIA	PARAGUAYA	2.650.000	5.300.000
								PRECIO TOTAL	5.300.000

PRECIO TOTAL LOTE Nº 1 + LOTE Nº 2	170.725.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***Gs.170.725.000.- (Guaraníes ciento setenta millones setecientos veinte y cinco mil).***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. CONDICIONES DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: el PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago ante la secretaría de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de la CONTRATANTE y de los bienes detallados en la Orden de Compra respectiva, acompañada de su respectiva nota de remisión.

COMACO S.R.L.
Miciades Toledo Moringo
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 13.510

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL

El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.
Los documentos exigidos para el pago son:

- *Nota de solicitud de pago;*
- *Factura crédito original;*
- *Certificado de cumplimiento tributario vigente al momento de presentación de la factura;*
- *Copia de Contrato;*
- *Copia del Código de Contratación;*
- *Copia de la Orden de Compra;*
- *Acta de recepción definitiva del bien.*

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajustan a lo estipulado en la Sección III. Suministros Requeridos (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) del Pliego de Bases y Condiciones y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor o no se ajuste a las disposiciones tributarias vigentes.
De los montos facturados se aplicará una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 3436/07.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes adjudicados deberán ser entregados en el Depósito de la Dirección General de Migraciones, sito en Eligio Ayala entre Caballero e Iturbe, hasta 10 (diez) días calendarios posteriores a la recepción efectiva de la orden de compra por parte del Proveedor Adjudicado, previa firma del Contrato por ambas partes.
El Proveedor deberá retirar la Orden de Compra del domicilio de la contratante en un plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles a partir de la firma del contrato por ambas partes, caso contrario empezará a correr el plazo de entrega del bien adjudicado desde el día siguiente al vencimiento de los 5 (cinco) días hábiles.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS.
El valor de las multas será del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes adjudicados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Las multas y

COMACO S.R.L.
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 13.510

otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 *días del mes de* Diciembre *del año 2018*

COMACO S.R.L.
Milciades Toledo Morinigo
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 13.510

Abg. Milciades Toledo Morínigo
COMACO S.R.L.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

Abg. Alexis Rubén Penayo Musa
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES